



REGLAMENTO DEL PARQUE DE CAMAS ELÁSTICAS CANARY JUMP

I INFORMACIÓN GENERAL

1. La persona que permanece en el terreno del parque en adelante será denominado Usuario.
2. El Parque de camas elásticas *Canary Jump* en adelante será denominado Organizador.
3. La empresa Pol-Jump S.L., con sede en San Cristóbal de la Laguna 38108, Calle Teresa de Calcuta, 2, administra el Parque de Camas Elásticas *Canary Jump*
4. El usuario cuando accede a las instalaciones del Parque asume la obligación de conocer y someterse a las reglas del presente Reglamento. La presencia dentro del espacio del *Parque Canary Jump*, independientemente de las razones de su visita, significa la plena aceptación de las reglas aquí definidas.
5. Está expresamente prohibido usar las atracciones y las instalaciones del parque de forma distinta a la prevista en el presente Reglamento.
6. El Organizador se reserva el derecho de expulsar al Usuario o negar el derecho a entrar al Parque de Camas Elásticas, sin reembolso alguno, a los Usuarios que no cumplan las reglas del Reglamento.
7. Durante la estancia en el espacio del Parque de Camas Elásticas *Canary Jump* los Usuarios están obligados a seguir las indicaciones de los trabajadores y respetar las “Instrucciones de uso de las camas elásticas” que están expuestas en la entrada a la zona de camas elásticas.
8. Las reclamaciones referidas a los servicios prestados (excluyendo pagos realizados vía electrónica) serán atendidas dentro de los 14 días siguientes al día de la realización de la reclamación.
9. La gestión de las compras de los billetes/tickets a través de tarjeta bancaria y transferencia está a cargo de....
10. Las reclamaciones referidas a los pagos electrónicos las gestiona ... El Usuario debe enviar la reclamación a la dirección de correo electrónico del Organizador, quien se ocupará de dirigir la queja a....
11. En el recinto está prohibido de manera general fumar, ingerir sustancias psicotrópicas, y encontrarse bajo sus efectos.
12. No se admite la entrada a la zona de camas elásticas a personas que estén bajo los efectos del alcohol o sustancias estupefacientes que limiten su estado de consciencia.
13. Queda prohibida la entrada de animales al recinto.
14. El Usuario queda informado y acepta el hecho de que el recinto del Parque está bajo la supervisión de cámaras de CCTV. Las imágenes y sonidos de todo lo que acontezca en el interior del Parque serán grabadas en todo momento para garantizar el más alto nivel de seguridad, poniendo a salvo la inviolabilidad de los bienes personales. El Usuario acepta no sólo la observación, grabación y memorización de su estancia en el Parque, sino también el uso del material grabado en todas aquellas cuestiones judiciales que puedan



surgir en relación con su estancia en el recinto.

15. Las personas usuarias del *Parque Canary Jump* prestan su consentimiento para el uso gratuito de su imagen captada durante su estancia en parque con fines de marketing. Este consentimiento no estará sujeto a limitaciones temporales o territoriales.
16. La grabación de imágenes por parte de los usuarios con sus propios aparatos requiere de un permiso que hay que solicitar en la recepción del recinto en cada ocasión que se acceda a él.
17. Para aclarar aquellas cuestiones relacionadas con el uso del recinto que no hayan sido estipuladas en el presente Reglamento, los usuarios deberán dirigirse al personal de *Canary Jump*.
18. Las cuestiones que no hayan sido estipuladas en este Reglamento quedarán sujetas a las normas del Código Civil referentes a los consumidores y a las normas de *Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias*.
19. Queda prohibido consumir en la cafetería de *Canary Jump* artículos adquiridos fuera del recinto.

II NORMAS DE ACCESO AL PARQUE DE CAMAS ELÁSTICAS CANARY JUMP

1. En el recinto de *Canary Jump* pueden permanecer sólo las personas con un billete vigente que legitima su entrada al Parque. Los tipos y precios de los billetes se podrán consultar en la Recepción y en la página web www.canaryjump.es
2. El Organizador pone los billetes a la venta en la Recepción de *Canary Jump* y a través de su página web www.canaryjump.es
3. Mediante la compra del billete el Usuario adquiere el derecho a usar las instalaciones del *Parque Canary Jump* de acuerdo con la hora y fecha indicadas.
4. El Usuario, a la hora de gestionar un pedido a través de la página web, está obligado a elegir la fecha y la hora de la entrada, tipo del billete y la cantidad, forma de pago, así como también leer y aceptar las condiciones que recoge el Reglamento, condición imprescindible para realizar pedido.
5. El Organizador se reserva el derecho de modificar el precio de los billetes y sus tipos, lo que no afectará a los acuerdos y reservas formalizadas antes de la fecha de entrada en vigor de dichos cambios.
6. Una persona puede comprar una ilimitada cantidad de billetes disponibles para la entrada al *Parque Canary Jump*, siempre y cuando se respete el número máximo de entradas previstas al Parque en el horario establecido por Organizador.
7. El Organizador no se hace responsable de las reservas que no llegaran a completarse o las que no hayan sido confirmadas, por



imposibilidad de realizar el pago por los errores y/o faltas cometidas por el Usuario a la hora de cumplimentar datos personales, por problemas en la red, u otras circunstancias que no dependan del organizador.

8. Con arreglo al artículode la Ley sobre Derechos del Consumidor de... el adquiriente no tiene derecho a rescindir el contrato celebrado a distancia.

III LAS REGLAS DE USO DEL PARQUE DE CAMAS ELASTICAS CANARY JUMP

1. *Canary Jump* es un parque recreativo destinado para usuarios de edad a partir de 2 años, aunque para menores de 16 años se requiere una autorización que presentará por escrito el tutor legal del menor. En las entradas grupales un tutor puede ser responsable de un máximo 15 personas.
2. La altura mínima permitida para entrar en la zona de juego es 90 cm y más (para la zona baja – altura mínima 90 cm, zona alta – altura mínima 1,20 cm)
3. El Usuario hace uso de la infraestructura deportiva de *Canary Jump* consciente de sus posibilidades y de su estado de salud, y asume que es responsable de todas las consecuencias derivadas.
4. El Usuario está obligado a tener especial cuidado con los otros usuarios mientras está usando las instalaciones.
5. El Usuario entiende que el uso de las infraestructuras del Parque, incluso de acuerdo con las instrucciones, implica cierto riesgo como en cualquier otro deporte y que las posibles lesiones o daños corporales, p. ej. a consecuencia de una mala caída, pueden producir lesiones de la columna vertebral, espalda, cabeza, incluso, en casos extremos, la muerte.
6. El Usuario tiene la obligación de usar las atracciones, instalaciones y servicios ofrecidos con el máximo cuidado para todos los detalles y objetos que se encuentran en el recinto del Parque.
7. El usuario tiene la obligación de comportarse dentro del recinto de acuerdo con las normas generales de convivencia y cultura, y en particular se compromete a no usar vulgarismos y otras manifestaciones de agresividad.
8. Está prohibido el acceso al Parque a las mujeres embarazadas o personas con problemas de salud, para las cuales el esfuerzo físico puede suponer riesgo o incluso muerte.
9. Los niños entre 2 y 6 años de edad pueden acceder al Parque sólo bajo control del progenitor o tutor. Los niños mayores de 6 años pueden acceder al *Parque Canary Jump* bajo control del progenitor o tutor, eventualmente sin presencia de éstos si presentan una autorización escrita en formulario facilitado al respecto por el Parque.
10. El acceso al Parque de los niños y jóvenes está permitido sólo bajo la responsabilidad de los progenitores/tutores legales.



11. Los padres y tutores legales, en virtud del deber de vigilancia del niño, son responsables por los daños causados por los menores a su cargo.
12. El usuario (entre ellos los progenitores y tutores legales de los menores) es consciente y acepta el hecho de que *Parque Canary Jump* está exento de toda responsabilidad por daños, entre ellos lesiones y daños corporales sufridos a consecuencia del uso del Parque, a excepción de los derivados de algún incumplimiento por parte del Organizador.
13. El Usuario acepta el hecho de que el Parque está exento de la responsabilidad por los daños que sufran los enseres y objetos que le pertenecen, a excepción de los derivados de algún incumplimiento por parte del Organizador.

IV NORMAS DE LA ZONA DE CAMAS ELÁSTICAS

1. Antes de entrar al recinto con las camas elásticas los Usuarios tienen que prepararse en el vestuario, dejando en las taquillas la ropa, los zapatos y otros objetos. *Canary Jump* no se responsabiliza por los objetos perdidos en el recinto del Parque.
2. A la zona de las camas elásticas se accede con ropa deportiva, sin hojas ni objetos punzantes que podrían suponer algún riesgo durante los saltos. Los bolsillos tienen que estar vacíos.
3. A la zona de camas elásticas no se puede acceder con objetos privados como llaves, teléfonos, cámaras, mecheros, pelotas, así como tampoco con la comida y bebida.
4. Está prohibido usar las instalaciones de *Canary Jump* masticando chicle o cualquier otra sustancia.
5. Los Usuarios están obligados a usar calcetines especiales con una superficie antideslizante (disponible en la recepción de *Canary Jump*).
6. Personal de *Canary Jump* autoriza al Usuario a entrar a la zona de camas elásticas cuando el verifique la vestimenta, y tendrá derecho a denegar el acceso en caso de constatar algún incumplimiento del Reglamento.
7. Antes de subir a las camas elásticas será imprescindible realizar el calentamiento previo de las articulaciones y otras partes del cuerpo, según las instrucciones del personal de *Canary Jump*.
8. Durante su estancia en el recinto los Usuarios deben cumplir con el Reglamento y obedecer las instrucciones del personal del Parque. Las personas que no respeten las normas del Reglamento tendrán que abandonar el recinto sin derecho a la devolución de los costes y cualquier indemnización en referencia a este hecho.
9. *Canary Jump* se reserva el derecho a prohibir la entrada al recinto del Parque de Camas Elásticas según su propio criterio, y posibilidad de presentar cualesquier reclamación por este título que afectara al Parque.

